



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 68/2021.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 10/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Miguel Ángel Tobías Parra.

Abogado/a: Julio Fonseca de Simón.

Demandado/s: Lusatrans Miranda, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 68/21 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ángel Tobías Parra, contra la empresa Lusatrans Miranda, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez, Sra. D.<sup>a</sup> Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 24 de mayo de 2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 12 de enero de 2021 en demanda DSP 10/20, a favor de la parte ejecutante, D. Miguel Ángel Tobías Parra, frente a Lusatrans Miranda, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.023,17 euros en concepto de principal, más otros 101 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 202 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia, D. Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 26 de mayo de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.023,17 euros de principal y 303 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Lusatrans Miranda, S.L. insolvente provisional en la ETJ 89/20, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten».

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de mayo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
Julio Lucas Moral